



Sociedad Argentina de Sociología Jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales

8^{vo} Congreso Nacional
de **Sociología Jurídica**
"derecho, democracia y sociedad"

Comisión 8: La enseñanza jurídica : tendencias y desafíos

Título : “El estado del arte en la investigación: el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”

Autoras: Manuela González* y Nancy Cardinaux*

* Docente investigadora Cat. II UNLP. Profesora Adjunta Ordinaria Sociología Jurídica FCJyS de la UNLP. Directora del Proyecto.

* Docente investigadora Conicet- UNLP. Co-directora del Proyecto.



Introducción

Han transcurrido tres años desde el inicio de una investigación acerca de las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la formación de abogados en la Universidad Nacional de La Plata¹, y es tal vez el momento oportuno de realizar una revisión de la tarea de campo y de la producción teórica que los integrantes del equipo llevamos adelante en este lapso.

La producción está sintetizada en las presentaciones que realizamos en los últimos Congresos de Sociología Jurídica: cuatro ponencias en La Pampa (2004), tres en Buenos Aires (2005), cinco en La Plata (2006), en un Workshop realizado en el Instituto Ambrosio Gioja de la U.B.A. (2006)² y en la Mesa dedicada a la enseñanza jurídica en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política realizada en Campinas (2006). Durante el año 2007 algunos de los integrantes hemos presentado además trabajos en dos eventos³ que se realizaron en la provincia de Buenos Aires sobre educación superior.

Más allá de enumerar lo realizado, pretendemos observar la distancia entre los objetivos propuestos y los efectivamente concretados. Comenzaremos describiendo algunas de las dificultades que hemos tenido para llevar adelante este proyecto, que tienen estrecha relación con el perfil institucional. La FCJyS cuenta con un exiguo plantel de docentes y auxiliares que se dedican *full time* a la investigación y si bien ha sido objeto de algunas investigaciones anteriores, éstas han sido esporádicas y no han conformado una línea de investigación. Por lo tanto, la información que proveen y las generalizaciones teóricas que han producido han constituido un insumo sumamente difícil de reconstruir. También algunos datos oficiales con que contamos no han sido recogidos con estándares uniformes a lo largo del tiempo y han debido ser sistematizados por los miembros del

¹ "El proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP". Proyecto acreditado y subsidiado por UNLP J076. Dirigido por: Manuela González y Nancy Cardinaux. (2005-2007, prorrogado a 2008) Con un año previo 2004 de diagnóstico para la presentación del proyecto. Equipo: Ruiz, G; Bianco, C; Palombo, M.A.; Berisso, I.; Carrera, C.; Demarche, F.; Zudaire, N.; Balbo, V.; Lopez Calendino, S. y Saltones, G.

² Reunión Científica Nacional e Internacional N° 1111 auspiciada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Nación. El tema tratado fue "La problemática de la investigación científica en el campo de las ciencias jurídicas".

³ Presentamos cuatro ponencias al V Encuentro Nacional y II Latinoamericano "La universidad como objeto de investigación", realizado en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y dos trabajos en las Segundas Jornadas de Pedagogía Universitaria "Enseñar y aprender en la Universidad. Cultura y educación en la universidad: problemas y perspectivas", realizado en la Universidad Nacional de San Martín.



equipo. Si a esto le agregamos la escasez de recursos materiales con que contamos podemos afirmar que nuestra investigación dista de transcurrir en un ambiente ideal.

Por otra parte, muchos de los integrantes de este equipo de investigación somos docentes de esta casa de estudio y ello nos ha llevado no sólo a realizar un recorte sesgado por nuestra experiencia sino que también muchas veces las decisiones metodológicas han estado condicionadas por esta circunstancia. A pesar de ello, creemos haber superado en parte este condicionamiento al haber incluido entre los investigadores a profesionales de otras disciplinas.

Decidimos comenzar nuestra tarea observando con distintos instrumentos metodológicos la forma de ingreso de los alumnos a la carrera, ya que en este tránsito se forma su subjetividad (como alumnos de derecho). Es allí cuando la institución determina a través de criterios de evaluación que habían permanecido inexplorados, a quiénes instituye como alumnos y futuros egresados. Superada esa instancia de "nivelación", la mayoría de las veces, la primera experiencia universitaria que los alumnos tienen transcurre en una mesa libre⁴. Este método, que para la mayoría de las facultades de derecho del país está extinguido o en extinción, para la FCJyS, por el contrario, resulta el medio tradicional de acreditación de los alumnos.

Este sistema de evaluación, que "a primera vista" parece ser objeto de malestar por parte de docentes y alumnos, no había sido objeto central de debate en los proyectos de reforma de la currícula universitaria y tampoco se le otorgó en el momento fundacional de nuestra institución la centralidad que fue adquiriendo a medida que la institución iba determinando su perfil a través de las sucesivas gestiones.

Para realizar el diagnóstico previo al inicio de la investigación (2004) decidimos observar las prácticas y relevar las percepciones de los alumnos del primer año de la carrera sobre el examen libre dado que en ese momento este tipo de examen se constituía en la principal modalidad de acceso a la carrera. Pudimos corroborar que existía una gran demanda de cursadas, tanto por parte de alumnos como de docentes. Planteamos para una segunda etapa la necesidad de analizar cuál es

⁴ A raíz de una medida tomada por la anterior conducción de la Facultad desde el año 2006 los alumnos que ingresan a la Institución tiene la posibilidad de cursar las cuatro materias introductorias. Esta situación ha conducido a una notable disminución de alumnos que comienzan su carrera en abogacía a través de dar libre una materia sin contacto previo con los docentes. Deberemos esperar unos años para ver si efectivamente el examen libre deja de tener la centralidad formativa que aún concierne.



el peso que pudiera tener el Curso Introdutorio en la fundamentación de esta demanda, teniendo en cuenta que el CI es la primera recepción formal de los ingresantes, y que genera prácticas que posiblemente los afectarán a lo largo de la carrera.

En estos años de investigación hemos observado las mesas de examen libre de las cuatro materias introductorias, relevamos y analizamos las actas de los exámenes libres de las mesas del primer cuatrimestre del período 2003-2006 de las materias introductorias de la carrera.⁵ Las mismas cuentan con tres cátedras cada una, lo que nos llevó a analizar un total de doce actas por turno.

Describimos la normativa aplicable a los sistemas de evaluación institucionalizados, y la confrontamos con la observación realizada a las mesas y con la percepción de los docentes sobre los métodos de evaluación disponibles y los problemas ante los que se encuentran al momento de ponerlos en práctica.

Realizamos un análisis de la última propuesta de reforma del Plan de Estudio (2003), que propugnaba modificaciones sustanciales en la estructura curricular, y que, al momento de su implementación presentó debilidades, que atribuimos principalmente a que no se formó una comunidad de diálogo que involucrara a los distintos actores, internos y externos, que tienen intereses⁶ en este proceso de reforma. Este fracaso fue el acontecimiento que nos llevó a emprender esta investigación. Si el plan de estudios era tan difícil –y hasta imposible- de modificar, era hora de tratar de describir la textura de ese plan, las representaciones de los actores acerca de él y, fundamentalmente, las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación que prescribe, admite, cobija, tensiona e impide.

La totalidad de la tarea de campo incluye también entrevistas a los alumnos y a los docentes a las cuales nos referiremos en detalle más adelante. Estas técnicas nos permitieron ampliar nuestra percepción sobre cuáles son las razones que en esta centenaria Facultad impiden una modificación de la currícula desde mediados del siglo pasado a pesar de que se han producido algunas variaciones desde las prácticas y a través de algunas resoluciones tomadas por diferentes gestiones que hoy nos permiten afirmar que el examen libre está perdiendo la centralidad que al comienzo de nuestro trabajo poseía como forma de tránsito hacia la acreditación de abogados.

⁵ Introducción al Derecho, Introducción a la Sociología, Historia Constitucional y Derecho Romano. Las materias elegidas lo fueron en razón de que son las únicas que no poseen correlativas.

⁶ Empleamos aquí el concepto de interés en el sentido de pertinencia, relevancia e incumbencia.



Nos propusimos

Cuando iniciamos nuestra investigación nos propusimos describir las principales prácticas institucionales que se ejecutan en el desarrollo del proceso de socialización de los estudiantes de derecho; analizar y tipificar los programas de estudio y de examen de la Facultad; describir y tipificar las técnicas de enseñanza implementadas por los profesores de derecho; determinar los criterios de evaluación que emplean los docentes de derecho; cotejar los resultados de esos criterios de evaluación al interior de la carrera y con los aplicados en otras carreras de la UNLP; reconstruir las percepciones y representaciones sociales de alumnos y profesores acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje; explorar las razones por las cuales los proyectos de cambio de plan de estudio han sido rechazados; comparar el proceso de reforma del plan de estudio de nuestra Facultad con los procesos de reforma de otras unidades académicas de la UNLP; diseñar un formato de trabajos prácticos y diseño curricular aplicable a nuestra Facultad y determinar los rasgos sobresalientes del proyecto institucional vigente en la Facultad para generar algunos lineamientos tendientes a configurar un plan de estudios que se inscribiera dentro de un nuevo proyecto institucional.

Hemos avanzado en muchos de nuestros objetivos, en algunos tramos con dificultades. Sin embargo, hoy podemos balbucear algunas cuestiones con más firmeza y decir que nos equivocamos sobre algunas apreciaciones realizadas *a priori*.

Los alumnos llegan a la institución con un bagaje de conocimientos que aquélla no sabe o no puede valorar. Es probable que esto se deba a que se ha producido un cambio en la forma en que los jóvenes gestionan y se relacionan con el conocimiento en virtud de los cambios que ha tenido el proceso de socialización durante las últimas décadas. Hemos podido observar que se abre una importante brecha entre las representaciones de quienes enseñamos y quienes aprenden sobre qué es aprender. Entre los profesores entrevistados, descubrimos en algunos casos una auténtica perplejidad ante grupos etéreos que no comprenden ni están preocupados por comprender. Ellos manifiestan una nostálgica crítica que parte de unos alumnos ideales que cabe preguntarse si alguna vez existieron. Pero también hemos podido entrevistar a docentes que sostienen que no hay una sola forma de pensar y de resolver todos los problemas y que recrean sus procesos de enseñanza,



adaptándolos a un diagnóstico abierto acerca del tipo de alumnos que hoy pueblan las aulas de derecho.

Actualmente estamos trabajando en la construcción de una grilla para observar qué ocurre al interior de las aulas. Nos interesa en particular indagar qué experiencias innovadoras tienen lugar en nuestra Facultad y en qué medida ellas logran desplazar o reconfigurar la exposición oral, que constituye hasta hoy la principal técnica implementada para enseñar derecho.

La institución

Cuando observamos las mesas, encuestamos a los alumnos, entrevistamos a los profesores y cruzamos esta información con las actas se evidenció que en la Facultad prima la informalidad sobre la normativa y la reglamentación. Una posible razón podría ser que la normativa haya perdido vigencia ante la realidad actual. Otra podría ser que las discordancias provengan de un intento “desesperado” por parte de los actores intervinientes para solucionar el problema de la masificación, a la que los actores institucionales y sobre todo los profesores achacan la mayoría de los males que aquejan a la Facultad.⁷

Si bien otras más podrían ensayarse, lo único que podemos aseverar es que la descripción hasta aquí lograda nos muestra una institución real altamente compleja en su normativa interna, que nos hace pensar que difícilmente los actores institucionales conozcan esa normativa y la apliquen coherentemente.

En el desarrollo de la tarea de campo pudimos observar pues la gran distancia entre la organización formal y la real, la informalidad en la realización de algunas tareas como por ejemplo la selección de los jurados para concursos, las discrepancias en torno a datos que en principio parecen muy simples de determinar, como saber cuál es la planta de docentes⁸ y sus dedicaciones a las diferentes tareas de enseñanza, investigación y gestión. Este predominio de la informalidad en una Facultad de

⁷ En 2003 ingresaron a la Facultad 1.443 alumnos. En el 2007, 1.759. En el 2003 había 466 docentes; en el 2007, 599. Nos preguntamos si con estas cifras es posible hablar de masificación.

⁸ Así, por ejemplo, de acuerdo al Anuario 2006 de la UNLP, en la FCJyS había 466 docentes en 2003 y 516 en 2005. Cuentas Claras, la publicación de la FCJyS de la nómina de sueldos pagados a docentes, establece que en 2005 el número de docentes es 490 y en 2007 es 509. Consultadas las autoridades de la Facultad en septiembre de 2007, nos informan de una planta docente de 599 personas.



derecho cuyo objeto de estudio es centralmente la norma jurídica resulta al menos necesario resaltar.

Esta situación formaba parte de nuestras hipótesis de trabajo y fue confirmada también cuando nos acercamos a la normativa escrita y la confrontamos con las prácticas de los actores en la situación de examen. Lo mismo ocurrió cuando intentamos conocer a la institución a partir de las normas y los asentamientos escritos que ésta posee (actas)⁹; advertimos entonces que no era posible conocer a la institución, ni los criterios de evaluación que ésta determina. Ello renovó el planteo acerca de si la institución se conoce a sí misma, ya que sin ese conocimiento previo será difícil que sus actores se interroguen sobre la necesidad de generar una reforma.

Especial mención merece el sistema de "preevaluativos", dado que canaliza una gran cantidad de alumnos. En principio no hemos podido especificar cuántos, ya que en las actas no están discriminados, y por lo tanto la propia institución no tiene un conocimiento cabal de la magnitud y extensión de este fenómeno. También resultó imposible determinar su magnitud a través de las encuestas realizadas a los alumnos al finalizar sus exámenes libres. Esta indeterminación afecta al universo que tomamos como el de alumnos libres, por cuanto dentro de ella tenemos una categoría de alumnos que cursan informalmente las materias y luego pasan por la mesa libre para que se asiente la nota. Esta ficcionalidad no ha podido ser depurada y entendemos que afecta los datos producidos.

También advertimos que los profesores no tienen una consideración unánime respecto del parasistema de los preevaluativos, porque si bien existe una normativa formal que los rige, en la práctica existen tantos preevaluativos como cátedras que los poseen, los cuales pueden diferir radicalmente en cuanto a los criterios de admisión, trámite y calificación.

Frente al predominio de la informalidad nos preguntamos ¿cómo canaliza la institución la información relevante? ¿Y de qué manera brinda a los alumnos que recién ingresan la posibilidad de conocer el funcionamiento y la forma más adecuada de manejarse dentro de esta institución?

Pareciera que los canales formales de información no siempre son los utilizados por los alumnos por la falta de efectividad en la información que brindan. Hemos sostenido en distintos trabajos que

⁹Es frecuente encontrar, por ejemplo, actas incompletas que no discriminan los alumnos libres de quienes han cursado un preevaluativo, así como tampoco diferencian a los alumnos libres de quienes han cursado de manera regular y luego figuran como alumnos libres.



cualquier intento de modificar las prácticas de los actores implicados en el funcionamiento de la Facultad debe dar cuenta de un cabal conocimiento de las normas que verdaderamente las rigen, y podemos aseverar que el primer paso es la clarificación de las reglas de la institución en su funcionamiento real y simultáneamente la producción de un diálogo argumentativo que permita oír las voces de los involucrados, que es uno de los objetivos de nuestro proyecto. Este punto resulta crucial por cuanto advertimos en el curso de la investigación que los actores adjudican a los demás integrantes de la institución opiniones, percepciones, valores, pautas de comportamiento y prácticas que no se corresponden con una fuente de conocimiento objetivo sino que se dan por supuesto en base a sus propias representaciones.

En este contexto, los reiterados procesos de reformas que a lo largo de la historia institucional se han planteado no han provocado ninguna transformación trascendental en la estructura general de la carrera. Frente a los dieciocho proyectos que diferentes gestiones han generado con la mayor o menor participación del plantel docente y casi nula intervención del resto de los actores involucrados en el proceso pudimos observar diferentes cuestiones que han ido variando de acuerdo al marco histórico en el cual se formularon. Sin embargo, en todos ellos se repiten falencias que no se han podido solucionar con el paso del tiempo. Algunos planteos recurrentes y una marcada resistencia a abandonar la centralidad de la cátedra y su distribución jerárquica son cuestiones que jaquean la posibilidad de generar un amplio consenso de todos los actores, que posibilite dejar de lado "egoísmos" catedráticos y sectoriales en pos de delinear un proyecto institucional más acorde al profesional que una universidad pública debería ofrecer a toda su ciudadanía.

El fallido intento de reforma de 2003 generó interesantes cuestiones como el planteo acerca del "derecho que debe enseñarse" impulsando el debate hacia aspectos no abordados en el texto de la reforma propuesta, que parecía estar más preocupada en la estructura de la currícula. Pero muchas otras cuestiones no fueron abordadas en esa ocasión ni posteriormente. Y cada posterior intento de reforma empezó de fojas cero, sin llevar a cabo un diagnóstico acerca de las razones del fracaso del anterior.

Los alumnos



Efectuamos una encuesta a los alumnos de primer año a la salida de la mesa de examen de carácter exploratorio. Se administró un cuestionario de treinta preguntas, en su mayoría de alternativa fija¹⁰, a los alumnos que acababan de rendir en las mesas libres de alguna de las cuatro materias introductorias durante el turno de junio de 2004. El objetivo de la encuesta fue indagar algunas características sociodemográficas, información académica y sobre el examen y opinión sobre la experiencia del examen libre que acababan de dar¹¹.

Los datos hasta el momento relevados nos indican la feminización de la matrícula, la mayoría de los alumnos encuestados son muy jóvenes, solteros, viven con sus padres y no trabajan. Son oriundos de La Plata y sus alrededores, y quienes no, a pesar de estar iniciando la carrera, ya residen en la ciudad.¹²

Rendir libre implica, para ellos, rendir en *algunas* cátedras de *algunas* materias, pero también implica el riesgo de desaprobación, riesgo que no ha sido tasado de acuerdo a un diagnóstico previo. Preparar todo el programa no asegura "sacar" la materia, naturalmente, pero no prepararlo tampoco asegura desaprobación. Más aún puede decirse que el tiempo dedicado a estudiar la materia es muy dispar según los dichos de los alumnos, y no parece afectar directamente las probabilidades de aprobación.

Rendir libre implica también tener una primera experiencia como alumno de la carrera de abogacía donde este tipo de experiencia marca la diferencia con otros alumnos universitarios. Entonces, ¿cómo se conectan los estudiantes, quién les recomienda una estrategia de estudio, quién los ayuda? A primera vista pareciera que toda la organización tiene previsto este fenómeno; sin embargo, el

¹⁰ La elaboración del cuestionario estuvo a cargo de: M. González, I. Berisso, F. Demarche, C. Bianco y V. Vilches; mientras que las encuestas fueron realizadas por M. González, I. Berisso, F. Demarche, C. Bianco, N. Zudaire, V. Balbo, F. Forcheti, y V. Silvapobas. De cargar al SPSS las encuestas, se ocuparon: L. Casimón, V. Vilches, C. Bianco, F. Demarche e I. Berisso, quien también confeccionó la base de datos.

¹¹ La muestra no fue probabilística, en primer lugar, porque sólo los alumnos del turno de Junio tenían probabilidad de ser encuestados (recuérdese que hay nueve mesas, una por mes). Y en segundo lugar, porque no todos los alumnos que rindieron en junio, tuvieron una probabilidad conocida y distinta de 0 de ser incluidos. Por limitación de recursos económicos y humanos, se encuestó sólo a alumnos de la sede de la Facultad en La Plata, no los centros regionales. La estrategia fue apostarse en el pasillo de salida de las aulas de examen y encuestar sin ninguna selección previa. El total de alumnos que rindió fue de 572, la muestra resultante fue de 211 casos. El total de rechazos fue de 14. De los 211 encuestados, 42,7% eran varones, mientras que del total de 571 que rindieron, 43,5 % eran varones.

¹² Esta caracterización no difiere mucho del perfil del estudiante de primer año ensayada en 1995 en el libro "El perfil del estudiante de derecho" trabajo realizado en el marco del Instituto de Cultura Jurídica, UNLP.



alto grado de ausentismo, el retraso en la currícula, la falta de contacto entre docentes y alumnos¹³ y el desconocimiento de quiénes son los docentes, entre otras cuestiones, ponen de manifiesto que la estructura formal no refleja ni orienta a los estudiantes. Entonces, ¿qué tipo de orientación reciben? Pareciera que el Centro de Estudiantes, (que no es objeto de esta investigación), y que, generalmente vende los apuntes para preparar la materia, “recomienda” por qué bibliografía estudiar, por cuál materia empezar, y además organiza charlas para los ingresantes. El Centro de Estudiantes aparece pues como el principal canal de información “confiable” (para los alumnos de primer año, no para algunos profesores), a la hora de orientarse con chances de éxito a qué materia rendir, con qué cátedra y utilizando qué bibliografía.

La experiencia del examen libre es siempre o casi siempre poco feliz, tanto para docentes como para alumnos ya que las reglas de evaluación no son claras, las fechas de examen en la mayoría de las cátedras no son definitivas, las listas tampoco, los alumnos del interior no tienen la “seguridad” de que se les tome en la fecha prevista, en las cátedras numerosas las mesas pueden terminar un día y reiniciar una semana después.

Sin embargo, aún no hemos podido registrar un debate de los diferentes actores sobre cómo llegó a tener esta centralidad y la poca funcionalidad que el mismo tiene tanto para docentes como para alumnos así como también para los funcionarios de las diferentes gestiones que pasan buena parte de su tiempo en resolver cuestiones derivadas de los exámenes libres.

Hoy, la profesión jurídica nutre diversos oficios que no siempre se reconocen como provenientes de una misma carrera (profesional independiente, integrado a una empresa, defensor público, asesor parlamentario, profesor universitario, investigador, juez, entre otros). Esta fragmentación produce incomunicación e incomprensión, al interior del campo jurídico. Pero, aparentemente la enseñanza universitaria no distingue entre los distintos oficios que deberá desempeñar el futuro estudiante y con ello contribuye a la confusión.

Los docentes

¹³ El 83% no había consultado a un profesor para preparar la materia, a pesar de que muchas cátedras tienen previstas clases para alumnos libres.



Las entrevistas a los docentes fueron efectuadas en tres cortes: profesores del curso de ingreso, profesores titulares de las materias de primer año de la carrera¹⁴ y profesores titulares¹⁵ y adjuntos de las materias codificadas de derecho privado. Elegimos entrevistar preferentemente a los profesores titulares en razón de que son éstos quienes definen la política de la cátedra¹⁶. En este sentido, institucionalmente se encuentra previsto que sean ellos quienes confeccionen el programa de enseñanza y de examen, planteen los objetivos de la materia, sugieran la bibliografía, realicen la distribución de los docentes en las mesas de examen libre, designen quiénes se encuentran autorizados para tomar examen y quiénes se encontrarán a cargo de los preevaluativos.

Las entrevistas a los profesores del curso de ingreso (la mayoría de ellos no son titulares ni adjuntos, lo que nos permitió ampliar la mirada hacia otros actores) tuvieron como objetivo describir algunas de las percepciones y representaciones sociales que los docentes del Curso Introductorio (CI) tienen sobre el mismo, sus prácticas y las de sus alumnos. Entre los entrevistados fueron incluidos algunos profesores que se desempeñaban en cargos de gestión, lo que permitió acceder a información sobre el sentido que desde el gobierno de la Facultad se le quería dar a este curso.

Las entrevistas a los profesores adjuntos de las materias codificadas de derecho privado nos permitieron acceder a otros actores del proceso, quienes no tienen la centralidad en el lineamiento general de la materia pero sí en el aula. Las entrevistas a docentes de diferentes tramos de la carrera y de distinta responsabilidad áulica nos han brindado un panorama sobre la manera en que los profesores registran qué hacen en la institución, qué significatividad dan a sus interacciones con los alumnos y cómo preparan sus clases.

A la mayoría de los profesores el examen libre les genera más incertidumbres que certezas, los docentes descalifican este sistema fundamentalmente atribuyéndole una nula eficacia en lo que hace

¹⁴ Se entrevistaron a los doce profesores titulares de las cuatro materias introductorias: Introducción a la Sociología, Derecho Romano, Historia Constitucional e Introducción al Derecho.

¹⁵ Se entrevistaron a 14 de los 16 profesores titulares. Uno no aceptó ser entrevistado y, el otro se mostró reticente a establecer un horario para la entrevista.

¹⁶ Esta afirmación resultó altamente relativizada por la opinión que los propios profesores titulares manifestaron al respecto. Los titulares en su mayoría respondieron que no son ellos quienes determinan la política de la cátedra sino los profesores adjuntos, pues son estos últimos quienes poseen mayor contacto con los alumnos, evalúan en las cursadas y por lo tanto determinan qué es lo que debe enseñarse y qué bibliografía debe utilizarse en última instancia.



al proceso de enseñanza. Además, las entrevistas dan cuenta de que no existen criterios objetivos que permitan medir los conocimientos de los alumnos de manera uniforme. Entre las pocas voces de profesores que atribuyen funciones positivas al examen libre se destacan las de quienes sostienen que éste socializa anticipatoriamente a los alumnos en el perfil profesional predominante, cual es el de abogado litigante.

Sin embargo, a pesar de que prevalecen las críticas, en la mayoría de los casos los profesores justifican la existencia de este sistema de evaluación como una solución práctica al problema de la masificación de la enseñanza. Juzgan que, a pesar de generar prácticas inconvenientes, no existe alternativa.

En cuanto a sus funciones en las aulas, los docentes mayoritariamente entienden que su función es transmitir contenidos y muchos de ellos a la hora de evaluar pretenden hacerlo a través del razonamiento que no han logrado generar en el proceso previo. ¿Qué significa entonces para los entrevistados enseñar derecho? Básicamente, transmitir teoría, transmitir prácticas a partir de su mera verbalización y enseñar a reflexionar.

Y ¿a qué razones atribuyen las dificultades de la enseñanza? Fundamentalmente, a tres factores: falta de formación y apatía de los estudiantes, escaso interés por estudiar y al exceso de alumnos. Estas características son resaltadas una y otra vez por los docentes, en cuyos tonos también se percibe cierta apatía y falta de interés, que podrían resultar naturales dado el diagnóstico que hacen acerca de sus alumnos. Porque, ¿cuánto tiempo se puede conservar el entusiasmo y las ganas de enseñar cuando se entiende que del otro lado no existe interés por aprender?

Cuestiones pendientes

Ya hemos marcado aquellos objetivos que quedan por cumplirse total o parcialmente. A riesgo de simplificar el análisis, podemos sostener que, si hasta aquí hemos tendido a establecer regularidades, a determinar los rasgos comunes, en esta etapa estamos guiados por el afán de descubrir las heterogeneidades, las prácticas de enseñanza innovadoras, las voces discordantes, las perspectivas de cambio curricular e institucional que han generado distintos actores.

Entendemos que si hasta aquí hemos producido algunos datos y algunas generalizaciones empíricas que pueden brindar un diagnóstico de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación vigentes, a partir de aquí empezamos a explorar una zona de la Facultad que luego acaso nos



permita trazar un puente hacia una faz programática, en la que elaboraremos algunas alternativas posibles para cambiar aquello que la mayoría de los actores juzgan tan negativo cuanto inmodificable.

Ponencias presentadas en el marco del Proyecto de Investigación:

- Berisso, Inés ; Bianco, Carola y Demarche, Florencia. (2004): **“Primer año en capilla: Encuesta a los alumnos”**. En V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa.
- Bianco, Carola.; Berisso, Inés y Demarche, Florencia. (2004). **“Primer año en capilla, lo que dicen las normas y lo que opinan los profesores”**. En V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa.
- Demarche, Florencia.; Bianco, Carola. y Berisso, Inés. (2004). **“Primer año en capilla: Descripción a partir de las actas”**. En V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa.
- González, Manuela y Cardinaux, Nancy (2004) **“El proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación en la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNLP”**. En V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa.
- Zudaire, Natalia (2004). **“El plan de estudios y el derecho que quiere enseñarse. (algunas reflexiones sobre el intento de reforma en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP)”**. En V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa.
- Berisso, Inés; Carrera, Cecilia y Demarche, Florencia. (2005). **“El curso introductorio a la carrera de abogacía de la UNLP. La visión de los docentes”**. En VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Zudaire, Natalia (2005) **“Ingreso irrestricto vs. Ingreso limitado. ¿ Igualdad = equidad?”**. En VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Cardinaux. N y González M. G. (2005) **“La evaluación durante el ingreso y el primer año de la carrera de abogacía de la UNLP”**. En VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.



- Demarche, Florencia y Berisso, Inés. (2006) **“Rendir libre, una experiencia cada vez más atípica”**. En VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Bianco, Carola y Carrera, Cecilia. (2006). **“Algunas representaciones sociales acerca del rol de docentes y alumnos y su operatividad en el aula de derecho”**. En VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Cardinaux, Nancy y González, Manuela. (2006). **“Tres crisis de las universidades públicas: su impacto sobre el perfil del estudiante de derecho”**. En VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Ruiz, Guillermo, (2006). **“La universidad y la formación de docentes en ciencias jurídicas”**. En VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Zudaire, Natalia, (2006). **“El ingreso a la universidad: la decisión judicial y el tratamiento periodístico”**. En VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Carrera, Cecilia y Natalia, Zudaire. (2007) **“Las prácticas de enseñanza del derecho. Una problematización de asuntos metodológicos en la investigación. La institución y los actores”**. En V Encuentro Nacional y II Latinoamericano: La universidad como objeto de investigación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.
- Berisso, Inés y Demarche, Florencia. (2007) **“Cursadas para todos en primer año: una descripción a partir de las actas del antes y el después”**. En V Encuentro Nacional y II Latinoamericano: La universidad como objeto de investigación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.
- González, Manuela; Cardinaux, Nancy y Palombo, María Angélica. (2007). **“Los discursos de los profesores de derecho acerca del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación”**. En V Encuentro Nacional y II Latinoamericano: La universidad como objeto de investigación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.
- González, Manuela; Marano, María Gabriela. (2007). **“Extensión, prácticas profesionales y formación universitaria”**. En V Encuentro Nacional y II Latinoamericano: La universidad como objeto de investigación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.



Sociedad Argentina de Sociología Jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales

8^{vo} Congreso Nacional
de **Sociología Jurídica**
"derecho, democracia y sociedad"

- Yaltone, Gabriela. (2007). **“El examen libre, libre de examen. (Excepciones paradigmáticas)”**. En V Encuentro Nacional y II Latinoamericano: La universidad como objeto de investigación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.
- Bianco, Carola y Carrera Cecilia (2007). **“Algunas representaciones sociales acerca del rol de docentes y alumnos y su operatividad en el aula de derecho”**. En II Jornadas Nacionales y I Latinoamericanas de Pedagogía Universitaria, Universidad Nacional de San Martín, San Martín.
- Demarche, Florencia y Berisso, Inés. (2007) **“Nuevo reglamento de cursadas, nuevas tendencias”**. En IV Congreso Nacional de Derecho, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.
- Bianco, Carola y Carrera Cecilia (2007). **“Las cárceles de la Universidad”**. En IV Congreso Nacional de Derecho, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.